RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022 022343 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

Anyela Amaris Uribe Piamba <auribep@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 17/06/2022 10:36
Para: Robin Alexis Zemanate Muñoz <rzemanam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2021-677

Anyela Amaris Uribe Piamba
Escribiente

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de mayo de 2022 10:01 a. m.
Para: Anyela Amaris Uribe Piamba <auribep@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022 022343 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM5 <417730@certificado.4-72.com.co>
Enviado: lunes, 9 de mayo de 2022 9:02 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022 022343 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

Ciudad, Bogotá D,C.
Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"
Dios y Patria

De manera atenta, me permito dar envío del oficio anunciado anteriormente.

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

Atentamente,

Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA DE NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2022- **/ ANOPA – GRUEM – 29.25**

Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta al oficio No. 158 del 09-02-2022.

PROCESO: EJECUTIVO **RAD. 2021-00677-00**
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT. 860007738-9
DEMANDADO: JESÚS BENJAMÍN BECERRA LULIGO **C.C.** 1061743064

En atención al oficio del asunto radicado ante la ventanilla única de radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, bajo el número **GE-2022-021567-DIPON** del **08/04/2022**, por medio del cual resuelve: *"... DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente sobre el salario del demandado JESÚS BENJAMÍN BECERRA LULIGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061743064, como miembro activo de la Policía Nacional."* al respecto me permito informarle al señor Juez, lo siguiente:

Verificado el Sistema de información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el señor JESÚS BENJAMÍN BECERRA LULIGO, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1061743064**, figura **Retirado** del servicio activo de la Policía Nacional, mediante Resolución No. **00182** del **22-01-2021**, y siendo notificado de la decisión el **29-01-2021**, mediante acto administrativo.

Cabe señalar, que esta Dependencia SOLO PROCEDE CON PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO, motivo por el cual, no se pudo seguir dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

Atentamente,

Intendente **ROGER AUGUSTO ACOSTA MAYORGA**
Jefe Grupo Embargos (E)

Elaborado por: TEA-19 Augusto Rodríguez Mendoza - Analista de Nómina
Revisado por: IT. Roger Augusto Acosta Mayorga - Jefe Grupo Embargos (E)
Fecha elaboración: 21/04/2022
Archivo: Z:\ADSAL\GRUNO\PROCED EMBARGOS\verificaciones\retirados

Fiel copia del original leonardo.diazr

Fiel copia del original leonardo.diazr